

## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

### **DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SENADIS, AÑO 2024**

#### **RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2024; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra al Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°1.939, de 28 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas y llama a Convocatoria pública para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de la ejecución de programas de SENADIS, año 2024.
2. Que, las postulaciones recibidas fueron revisadas en base a lo establecido en el proceso de admisibilidad contemplado en las referidas Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de la ejecución de programas de SENADIS, año 2024.
3. Que, conforme lo anterior y teniendo en consideración el procedimiento establecido en las referidas Bases, procede declarar la Admisibilidad de los proyectos postulados.

#### **RESUELVO:**

- 1° DECLÁRANSE ADMISIBLES** los proyectos individualizados en la siguiente nómina, pasando a la siguiente etapa, esto es, a su evaluación técnica, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de la ejecución de programas de SENADIS, año 2024.



**PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL:**

N°	REGIÓN	FOLIO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADO ADMISIBILIDAD
1	METROPOLITANA	102853	CORPORACIÓN CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO, CETRAM	ADMISIBLE
2	METROPOLITANA	103108	FUNDACIÓN GESTIÓN POR EL DESARROLLO	ADMISIBLE

**ACCESIBILIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS:**

N°	REGIÓN	FOLIO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADO ADMISIBILIDAD
1	METROPOLITANA	102985	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	ADMISIBLE

**EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA:**

N°	REGIÓN	FOLIO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADO ADMISIBILIDAD
1	METROPOLITANA	102856	FUNDACIÓN MIS TALENTOS	ADMISIBLE
2	METROPOLITANA	103017	FUNDACIÓN K INCLUSIÓN	ADMISIBLE
3	METROPOLITANA	103135	UNIVERSIDAD DEL ALBA	ADMISIBLE

**INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

N°	REGIÓN	FOLIO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADO ADMISIBILIDAD
1	METROPOLITANA	102788	FUNDACIÓN DESCÚBREME	ADMISIBLE
2	METROPOLITANA	102825	CORPORACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD PARA EL SINDROME DE DOWN, EDUDOWN	ADMISIBLE
3	METROPOLITANA	102897	SOCIEDAD PROTECTORA DE CIEGOS SANTA LUCÍA	ADMISIBLE
4	METROPOLITANA	103055	FUNDACIÓN TACAL	ADMISIBLE
5	METROPOLITANA	103146	FUNDACIÓN RONDA	ADMISIBLE

**TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE:**

N°	REGIÓN	FOLIO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	RESULTADO ADMISIBILIDAD
1	METROPOLITANA	102848	FUNDACIÓN VIDA INDEPENDIENTE CHILE	ADMISIBLE
2	METROPOLITANA	102998	GRUPO DOWN 21 DE CHILE	ADMISIBLE



**2° DECLÁRANSE INADMISIBLES** los proyectos individualizados en la siguiente nómina, por no haber superado la Etapa de Admisibilidad, de acuerdo con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de la ejecución de programas de SENADIS, año 2024.

**PARTICIPACIÓN INCLUSIVA TERRITORIAL:**

N°	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD PROPONENTE	RESULTADO ADMISIBILIDAD	MOTIVO
1	METROPOLITANA	102858	FUNDACIÓN CHILENA PARA LA DISCAPACIDAD	INADMISIBLE	-No cumple el requisito N°3 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: No se adjunta cédula de identidad de doña Viviana Aracely Mora Medina como Representante Legal de la Entidad. -No cumple el requisito N°2 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: Certificado que acredita personería de Representantes Legales excede plazo de 30 días de emisión. -No cumple el requisito N°8 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad postulante acredita experiencia de menos de (3) años: La entidad postulante acredita experiencia de menos de (3) años -No se adjuntan los curriculums de todos los integrantes del equipo declarado en el formulario
2	METROPOLITANA	102984	COMUNIDAD SOCIAL Y CULTURAL LELIKÉLEN	INADMISIBLE	-No cumple el requisito N°7 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad privada tiene menos de 3 años de vigencia -No cumple el requisito N°8 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad postulante acredita experiencia de menos de (3) años. -No cumple el requisito N°16 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: El Documento de cuenta bancaria se presenta incompleto (Falta nombre de Entidad).



**EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA:**

N°	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD PROPONENTE	RESULTADO ADMISIBILIDAD	MOTIVO
1	ANTOFAGASTA	103069	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No cumple el requisito N°2 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: La cédula de identidad del/de la Rep. Legal está vencida.</li> <li>- No cumple el requisito N°4 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: El documento de personería excede el plazo de emisión exigido en las bases (máximo 30 días de anticipación al cierre del concurso).</li> <li>- No cumple el requisito N°8 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad postulante acredita experiencia de menos de (3) años</li> </ul>
2	VALPARAÍSO	103121	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No cumple el requisito N°1 de admisibilidad, acápite 10,1 de las bases: No completa formulario, específicamente no se señala el objeto social de la institución.</li> <li>- No cumple el requisito N°4 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: El documento presentado no permite acreditar la personería jurídica del o de los representantes legales</li> <li>-No cumple el requisito N°17 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: No adjunta Certificado de Acreditación vigente emitido por el Consejo Nacional de Acreditación.</li> </ul>
3	MAULE	103127	UNIVERSIDAD DE TALCA	INADMISIBLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>-No cumple el requisito N°4 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: El documento presentado no permite acreditar la personería jurídica del o de los representantes legales</li> <li>-No cumple el requisito N°8 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: La entidad postulante acredita experiencia de menos de (3) años.</li> <li>-No cumple el requisito N°17 de admisibilidad, acápite 10.1 de las bases: No adjunta Certificado de Acreditación vigente emitido por el Consejo Nacional de Acreditación.</li> </ul>



### TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE:

N°	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD PROPONENTE	RESULTADO ADMISIBILIDAD	MOTIVO
1	MAGALLANES	102793	FUNDACIÓN DE APOYO Y REHABILITACIÓN TIERRA DE ÁNGELES	INADMISIBLE	No cumple el requisito N°6 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: El objeto social de la entidad Privada, no se relaciona a las materias exigidas por las bases.
2	METROPOLITANA	102812	FUNDACIÓN BARLOVENTO PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	INADMISIBLE	-No cumple el requisito N°1 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: El formulario presentado se encuentra incompleto. -No cumple el requisito N°7 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad privada tiene menos de 3 años de vigencia. -No cumple el requisito N°8 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad no acredita experiencia. -No cumple el requisito N°9 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La Entidad no se encuentra inscrita en el registro de receptores del estado. -No cumple el requisito N°10 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad presenta rendiciones financieras pendientes asociadas al convenio aprobado por Resolución Exenta N°3909-2023 a la fecha de cierre de la convocatoria.
3	VALPARAÍSO	102865	FUNDACIÓN CHILENA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	INADMISIBLE	No cumple el requisito N°4 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro fue emitido con un plazo superior a los 30 días exigidos por las Bases.

### MODELOS RESIDENCIALES:

N°	REGIÓN	FOLIO	ENTIDAD PROPONENTE	RESULTADO ADMISIBILIDAD	MOTIVO
1	METROPOLITANA	102794	FUNDACIÓN PATHER NOSTRUM CAPACITACIONES	INADMISIBLE	No cumple el requisito N°8 de admisibilidad, acápite 10.1 de las Bases: La entidad postulante acredita experiencia de menos de (3) años



- 3° **EVALÚENSE** los proyectos declarados Admisibles, para definir su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en las Bases del presente Concurso.
- 4° **PUBLÍQUESE** los resultados de la Etapa de Admisibilidad en el sitio web del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- 5° **DÉJASE CONSTANCIA** que en contra de la presente Resolución Exenta procede el Recurso de Reposición, el que podrá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, de 2003, el que deberá enviarse únicamente a través del correo electrónico [convocatoriacapacitacion@senadis.cl](mailto:convocatoriacapacitacion@senadis.cl), y mediante el Formulario de Presentación de Recurso de Reposición (Anexo N°5 de las Bases Técnicas y Administrativas).

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

